

PLENO PROVINCIAL


SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2024

(2).-15.- EXPEDIENTE 2024/GEA_01/000041: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2024.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

- “Visto el Decreto de la Presidencia núm. 4.367 /2023, de 23 de agosto, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2024.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.
- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Visto el acuerdo del Pleno provincial n.º 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.
- Visto el Decreto 3.929/2023, de 24 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en el diputado delegado de Economía y Hacienda.
- Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	1/13



- Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Vistos los informes de Intervención 19/2024 y 20/2024, ambos de 24 de enero por el que se informa el proyecto del Presupuesto General de esta Diputación provincial para el ejercicio 2024 e incidencias del proyecto de Presupuesto General de esta Diputación provincial para el ejercicio 2024 en la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en el límite de la deuda de acuerdo con lo establecido en la ley orgánica 2/2012 sobre la sostenibilidad financiera, en términos de consolidación (MOAD 2024/GEA_01/000041).

RESULTA:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2.568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presidente de la Diputación Provincial presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto General para 2024.

Segundo.- Que el Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de 2024, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:


- Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto General se integra por:

- El Presupuesto de la Diputación provincial.
- Los de los Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.
- Los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

Cuarto.- Que el Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	2/13



a) *Los Estados de Gastos*, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:


I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	111.711.653,00
- Capítulo I	47.841.015,00
- Capítulo II	44.195.400,00
- Capítulo III	55.600,00
- Capítulo IV	19.618.638,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	39.349.735,00
- Capítulo VI	12.439.796,00
- Capítulo VII	26.909.939,00
C) Operaciones Financieras	397.201,00
- Capítulo VIII	397.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	151.458.589,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.363.428,00
- Capítulo I	2.453.119,00
- Capítulo II	1.705.209,00
- Capítulo III	200.100,00
- Capítulo IV	5.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	249.000,00
- Capítulo VI	249.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.652.428,00

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	3/13



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	1.508.300,00
- Capítulo II	1.691.567,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	506.000,00
- Capítulo VI	506.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00


IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	7.801.000,00
- Capítulo I	92.000,00
- Capítulo II	7.709.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	4/13



B) Operaciones de Capital	405.000,00
- Capítulo VI	405.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	8.206.000,00

b) *Los Estados de Ingresos*, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2024 y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	143.228.833,00
- Capítulo I	7.595.030,00
- Capítulo II	6.136.776,00
- Capítulo III	5.973.848,00
- Capítulo IV	120.305.528,00
- Capítulo V	3.217.651,00
B) Operaciones de Capital	6.537.630,00
- Capítulo VI	0
- Capítulo VII	6.537.630,00
C) Operaciones Financieras	1.692.126,00
- Capítulo VIII	1.692.126,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	151.458.589,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.612.428,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	4.393.328,00
- Capítulo IV	219.000,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.652.428,00

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	5/13



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.199.767,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	506.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	506.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00


IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	8.206.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	8.185.000,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	21.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	6/13



B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	8.206.000,00

Quinto.- Que el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Diputación de Salamanca, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.


Sexto.- Que los recursos de la Diputación de Salamanca, de cada uno de sus Organismos Autónomos y de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo.- Que cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo.- Que, al Presupuesto de la Diputación, al de los Organismos Autónomos y al de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se une como documentación:

- La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- El anexo de personal de la Entidad Local.
- El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- El anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- El anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	7/13



presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799 y 1372) , reguladora de las Bases del Régimen Local.

- g) El informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.


Noveno.- Que, asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de ejecución del mismo que contienen, para este ejercicio de 2024, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA), así como aquellas otras necesarias para la acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y cuya correcta aplicación deberá hacerse respetando en todo momento los principios de seguridad jurídica, jerarquía normativa y eficacia administrativa.

Décimo.- Que se unen como anexos al Presupuesto General:

- Los planes de inversión y sus programas de financiación.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA y de los Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso a principio de ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Popular y la abstención de los cinco Diputados del Grupo Socialista, del Diputado del Grupo Mixto, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	8/13



Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2024, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

- Los Estados de Gastos:


I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	111.711.653,00
- Capítulo I	47.841.015,00
- Capítulo II	44.195.400,00
- Capítulo III	55.600,00
- Capítulo IV	19.618.638,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	39.349.735,00
- Capítulo VI	12.439.796,00
- Capítulo VII	26.909.939,00
C) Operaciones Financieras	397.201,00
- Capítulo VIII	397.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	151.458.589,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.363.428,00
- Capítulo I	2.453.119,00
- Capítulo II	1.705.209,00
- Capítulo III	200.100,00
- Capítulo IV	5.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	249.000,00
- Capítulo VI	249.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.652.428,00

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	9/13



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	1.508.300,00
- Capítulo II	1.691.567,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	506.000,00
- Capítulo VI	506.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00


IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	7.801.000,00
- Capítulo I	92.000,00
- Capítulo II	7.709.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	10/13



B) Operaciones de Capital	405.000,00
- Capítulo VI	405.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	8.206.000,00

- Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	143.228.833,00
- Capítulo I	7.595.030,00
- Capítulo II	6.136.776,00
- Capítulo III	5.973.848,00
- Capítulo IV	120.305.528,00
- Capítulo V	3.217.651,00
B) Operaciones de Capital	6.537.630,00
- Capítulo VI	0
- Capítulo VII	6.537.630,00
C) Operaciones Financieras	1.692.126,00
- Capítulo VIII	1.692.126,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	151.458.589,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.612.428,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	4.393.328,00
- Capítulo IV	219.000,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.652.428,00

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	11/13



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.199.767,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	506.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	506.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00


IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	8.206.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	8.185.000,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	21.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	12/13



B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	8.206.000,00

- Las Bases de Ejecución.

- Anexos.

- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.”

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los quince Diputados del Grupo Popular, los votos en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista y la abstención del Diputado del Grupo Mixto.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Fecha	08/02/2024 14:58:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W2CDMNZ6KTDVT6JIX4E3SF4	Página	13/13

